

REQUISITOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACION DE LOS ESTADIOS DE LA LIGA CORDOBESA DE FUTBOL

A) Los estadios deberán contar con las siguientes estructuras mínimas para su habilitación

- 1- Muro perimetral de 2,50 mts de altura, en buen estado, que deberá cubrir la totalidad del predio.
- 2- boleterías tanto en el ingreso local como el visitante con una superficie no menor a 2,5mts cuadrados y las medidas de seguridad adecuadas.
- 3- ingreso de la parcialidad visitante esta será de no menor de 3,50mts lineales y 2,5 metros de alto cuyo portón tendrá apertura de seguridad hacia afuera y a una distancia no menor de 70 mts del ingreso local, en perfecto estado de funcionamiento.
- 4- ingreso de la parcialidad local esta será de no menor de 3,50mts lineales y 2,5 metros de alto cuyo portón tendrá apertura de seguridad hacia afuera y a una distancia no menor de 70 mts del ingreso visitante, en perfecto estado de funcionamiento.
- 5- Tribuna para visitantes como mínimo 300 espectadores
- 6- Tribuna para locales como mínimo 300 espectadores
- 7- baño damas visitante que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta y un lavabo todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 8- baño caballeros visitante que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, 4 mingitorios o si el espacio de mingitorios es sobre pared esta deberá contar con 2mts de longitud y un lavado, todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 9- baño damas local que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados,, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta y un lavabo todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 10- baño caballeros local que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados,, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, 4 mingitorios o si el espacio de mingitorios es sobre pared esta deberá contar con 2mts de longitud y un lavado, todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 11- vestuario de árbitros que deberá contar con una superficie no inferior a 10 mts cuadrados, agua fría y caliente, ducha, inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, lavado todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas con cerradura o candado, pintados y perfectamente higienizados.
- 12- vestuario de visitante que deberá contar con una superficie no inferior a 25mts cuadrados, agua fría y caliente, 3 duchas, inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, lavado todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas con cerradura o candado, pintados y perfectamente higienizados.
- 13- vestuario de local que deberá contar con una superficie no inferior a 25mts cuadrados, agua fría y caliente, 3 duchas, inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, lavado todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas con cerradura o candado, pintados y perfectamente higienizados.
- 14- espacios de pulmón para separar las diferentes parcialidades de no menos de 2,5mts de altura y una distancia no menor a 5 mts entre sí, con dos líneas de alambre de púas como mínimo, si estos cuentan con algún tipo de abertura esta deberá tener sus respectivos cerrojos de seguridad con llave.

b) El campo de juego deberá contar con las siguientes estructuras y medidas mínimas para su habilitación.

1- tejido perimetral olímpico de no menos de 2 mts de altura con tres líneas de alambre de púas como mínimo, murete de fijación del tejido enterrado al piso. La distancia entre los postes de sujeción no será superior a 5mts, deberá contar con un portón de ingreso para ambulancias de no menos de 3,20 mts con las suficientes medidas de seguridad para su apertura y cierre.

2- el campo de juego deberá estar parejo, disponer de riego y contar con las siguientes dimensiones mínimas

La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.

Longitud (línea de banda): mínimo 90 m / máximo 120 m

Anchura (línea de meta): mínimo 60 m / Máximo 90m

El terreno de juego será rectangular y estará marcado con líneas. Dichas líneas pertenecerán a las zonas que demarcan. Las dos líneas de marcación más largas se denominarán líneas de banda. Las dos más cortas se llamarán líneas de meta.

El terreno de juego estará dividido en dos mitades por una línea media que unirá los puntos medios de las dos líneas de banda.

El centro del campo estará marcado con un punto en la mitad de la línea media, alrededor del cual se trazará un círculo con un radio de 9.15 m.

Se podrá hacer una marcación fuera del terreno de juego, a 9.15 m del cuadrante de esquina y perpendicular a la línea de meta, para señalar la distancia que se máximo 90 m

Todas las líneas deberán tener la misma anchura, como máximo 12 cm, mínimo 7 cm.

Area de meta

REQUISITOS

Se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 5.5 m de la parte interior de cada poste de meta. Dichas líneas se adentrarán 5.5 m en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta. El área delimitada por dichas líneas y la línea de meta será el área de meta.

Área penal;

Se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 16.5 m de la parte interior de cada poste de meta. Dichas líneas se adentrarán 16.5 m en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta. El área delimitada por dichas líneas y la línea de meta será el área penal.

En cada área penal se marcará un punto penal a 11 m de distancia del punto medio de la línea entre los postes de meta y equidistante a estos.

Al exterior de cada área penal se trazará un semicírculo con un radio de 9.15 m desde el punto penal.

Banderines

En cada esquina se colocará un poste no puntiagudo con un banderín, cuya altura mínima será de 1.5 m.

Asimismo, se podrán colocar banderines en cada extremo de la línea de media, a una distancia mínima de 1 m al exterior de la línea de banda.

Área de esquina

Se trazará un cuadrante con un radio de 1 m desde cada banderín de esquina en el interior del terreno de juego.

Metas

Las metas se colocarán en el centro de cada línea de meta.

Consistirán en dos postes verticales, equidistantes de los banderines de esquina y unidos en la parte superior por una barra horizontal (travesaño). Los postes y el travesaño deberán ser de metal u otro material aprobado. Deberán tener forma cuadrada, rectangular, redonda o elíptica y no deberán constituir ningún peligro para los jugadores.

La distancia entre los postes será de 7.32 m y la distancia del borde inferior del travesaño al suelo será de 2.44 m.

Los postes y el travesaño tendrán la misma anchura y espesor, como máximo 12 cm. Las líneas de meta tendrán la misma anchura que los postes y el travesaño. las redes serán enganchadas en las metas y el suelo detrás de la meta, con la condición de que estén sujetas de forma conveniente y no estorben al guardameta.

Los postes y los travesaños deberán ser de color blanco.

15- Tunel: Iluminado. Con ingreso y salida cerradas. Despejado. Altura no menor a los 2 mts. Ancho no inferior a 0,90 mts. Todo en buen estado de conservación.

16- Pasillo de los vestuarios: Iluminado, con ingresos y salidas con cerrojo. Despejado y en buen estado de conservación.

17- Buffet: No permitirá el almacenamiento de bebidas alcohólicas y su posterior venta. En caso contrario el personal policial a cargo del procedimiento en el día del partido clausurará el buffet.

18- Estacionamiento: se ubicará separado de ambas parcialidades.

19- Instalación eléctrica: deberá contar con disyuntor diferencial (amperaje apropiado) en cada uno de los tableros existentes, puesta a tierra en cada uno de los tableros existentes, acometida, y columnas de iluminación. Cajas con protección externa de llaves termomagnéticas, el cableado deberá estar empotrado o en su defecto en cañería fija a la mampostería. No podrá existir cable alguno (electricidad, audio o datos) sujeto o apoyado al tejido perimetral. La instalación eléctrica deberá ser inspeccionada por personal idóneo, el que certificará por escrito el correcto funcionamiento de la misma.

Colocación de extintor para fuego ABC o BC de 5 kg.

20- Cisternas: Deberán permanecer inaccesibles al público y el ingreso a las mismas con cerrojo o candado.